

REGLAMENTO PARTICULAR

MODALIDADES GENERALES.-**1- AUTORIDADES.-****ART. 1 - COMITÉ ORGANIZADOR.**

El Comité Organizador de la 1ra. Y 2da. Fechas del Campeonato Nacional de Súper Prime 2.010, esta compuesto por todos los miembros de la Comisión Directiva del CENTRO PARAGUAYO DE VOLANTES.

ART. 2 AUTORIDADES DE LA PRUEBA.-

COLEGIO DE COMISARIOS DEPORTIVOS		
	REINALDO ALMEIDA	CPV
	EDGAR MOLAS	TACPY
	NERY SILVA	TACPY
OBSERVADOR TACPY		
	ROBERTO VIELMAN	TACPY
DIRECCION DE LA PRUEBA		
DIRECTOR	GUSTAVO GILL	CPV
ADJUNTO	CESAR MARSAL	CPV
COLEGIO DE COMISARIOS TECNICOS		
	SABINO RAMIREZ	TACPY
	HUGO RAMIREZ	CPV
SECRETARIO DE LA PRUEBA	CARLOS FILIPPI	CPV
TESORERO DE LA PRUEBA	FERNANDO VIOLA	CPV
COORDINACION DE SEGURIDAD		
JEFE	ROBERTO CURI	CPV
ADJUNTO	FERNANDO VIOLA	CPV
COMISION MEDICA	DR. ALBERTO CARDOZO	TACPY
	DR. DANIEL PINEDA	CPV
COMPUTOS	MIRTHA CARDOZO	TACPY
COORDINACION DE CONTROLES	REINALDO ALMEIDA	CPV
RELACIONES CON LA PRENSA	GUILLERMO FIGARI	CPV
RESPONSABLE COMUNICACIONES	GUSTAVO GARCIA	CPV
RELACIONES CON CONCURRENTES	FREDY RAMIREZ	CPV
RESP. PARQUE DE REPARACIONES	GUSTAVO CATTANEO	CPV
RESP. DEL PARQUE CERRADO FINAL	DIEGO CABALLERO	CPV
RESPONSABLE DEL AUTO 0	DIEGO CABALLERO	CPV
RESPONSABLE DE CONTROLES	REINALDO ALMEIDA	CPV
FISCALES DE LARGADA	REINALDO ALMEIDA	CPV
	CARLOS VILLATE	CPV
FISCAL DE LLEGADA	FEDERICO GARCIA	CPV
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	JOSE NOTARIO	CPV

ART. 3 DIRECCIONES OFICIALES.-

3.1. Secretaria del CENTRO PARAGUAYO DE VOLANTES (C.P.V.)-

Luis Maria Argaña casi Las Palmas

Lambaré, Paraguay

Tel/fax: (595 21) 302051

Email: infocpv@cpv.com.py

Horario: 08:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00.-

3.2. Parque Reparaciones: Autodromo Aratiri.-

3.3. Verificación Administrativa, Técnica y de Seguridad: Según Programa

ART. 4 PROGRAMA OFICIAL

1ra. FECHA

DIA	FECHA	HORA	LOCAL	ACTIVIDAD
MARTES	02/FEB/10	20:00	TACPY	Lanzamiento del super prime Apertura de inscripciones Tracción simple: Gs.300.000.- por una fecha Gs.500.000.- por las dos fechas Tracción integral: Gs.600.000.- por una fecha Gs.1.000.000.- por las dos fechas
MIERC.	03/FEB/10	08:00	TALLER EG	Inicio del periodo de marcado de turbos
JUEVES	11-FEB-10	18:00	CPV	Cierre definitivo de inscripciones
		18:00	TALLER EG	Fin del periodo de marcado de turbos
VIERNES	12-FEB-10	15:00	CPV	Entrega de carnet de presentacion a verificacion Técnica Administrativa y de seguridad
SABADO	13-FEB-10	14:00	Autódromo Aratiri	Verificación técnica y administrativa autos en parque cerrado, opcional.
		14:00	Autódromo Aratiri	Inicio de recorrida controlada a dos vueltas
		17:00	Autódromo Aratiri	Fin de recorrida controlada
DOMINGO	14-FEB-10	08:00	Autódromo Aratiri	Verificación técnica autos rechazados
		08:30		* Reunión de pilotos
		09:00		* Largada primera prueba especial
		15:00		* Publicación de resultados provisorios

2da. FECHA

DIA	FECHA	HORA	LOCAL	ACTIVIDAD
LUNES	22-FEB-10	14:00	CPV	Apertura de inscripciones
		14:00	TALLER EG	Inicio del periodo de marcado de turbos
VIERNES	26-FEB-10	12:00	CPV	Cierre definitivo de inscripciones
		12:00	TALLER EG	Fin del periodo de marcado de turbos
		14:00	CPV	Entrega de carnet de presentacion a Verificacion Técnica Administrativa y de seguridad
SABADO	27-FEB-10	14:00	Autódromo Aratirí	Verificación técnica y administrativa, autos en parque cerrado
		14:00		Inicio de recorrida controlada a dos vueltas
		17:00		Fin de recorrida controlada
DOMINGO	28-FEB-10	08:00	Autódromo Aratirí	Verificacion tecnica autos rechazados
		08:30		* Reunion de pilotos
		09:00		* Largada primera prueba especial
		15:00		* Publicación de resultados provisorios

II- ORGANIZACIÓN.-

ART. 5 DEFINICION

EL CENTRO PARAGUAYO DE VOLANTES organiza la 1ra y 2da fechas del CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME 2010 COPA VERANO, con la fiscalización del TACPY que se desarrollarán en el Autodromo Aratiri .-

REGLAMENTACION VIGENTE

- El Código Deportivo Internacional (CDI) y sus anexos.-
- El Reglamento General de Rally y sus anexos.-
- El Reglamento General de Súper Prime y sus anexos.-
- El presente Reglamento Particular.-

ART. 6 VALIDEZ

Las fechas a disputarse al amparo de este Reglamento particular, corresponden a la 1ra y 2da fechas del CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME 2010 y concederán puntos de acuerdo al Reglamento General de dicho Campeonato.-

III - CONDICIONES GENERALES

Art. 7 DESCRIPCION

Distancia Total de P.E.: 4,5 Kilómetros
 Distancia de enlaces: 0,0 Kilómetro
 Distancia Total: 23,0 Kilómetros
 Cantidad de P.E.: a definir según criterio del director de prueba

ART. 8 VEHICULOS ADMITIDOS

Serán admitidos los vehículos indicados en el Art. 7 y anexos del REGLAMENTO GENERAL DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME. Los mismos se clasifican por Clases y Categorías. Las clases son las establecidas en el Reglamento General de Rally a más de los autorizados por el Reglamento General de Súper prime. Las categorías son tres y llevan las denominaciones de Categoría Tracción Simple, Categoría Tracción Integral y Categoría Todo Terreno, que agrupara a los vehículos con las correspondientes características técnicas. La organización podrá habilitar categorías promocionales a efectos de realzar la competencia y promocionar el deporte.-

ART. 9 COMPETIDORES ADMITIDOS

Serán admitidos los competidores que cumplan con el Art. 8 del REGLAMENTO GENERAL DE SUPER PRIME.-

ART. 10 INSCRIPCIONES

Todo concurrente o tripulación que desee participar de estas fechas, deberá dirigirse a:

CENTRO PARAGUAYO DE VOLANTES (C.P.V.)-
Luís María Argaña casi Las Palmas
Lambaré, Paraguay
Tel/fax: (595 21) 302051
Email: infocpv@cpv.com.py
Horario: 08:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00

No existen limitaciones en el número de participantes.-

IV – OBLIGACIONES GENERALES.-

ART. 11 NUMEROS Y LEYENDAS PUBLICITARIAS OBLIGATORIAS Y ORDEN DE LARGADA.-

Los números y leyendas publicitarias obligatorias se regirán por **El reglamento publicitario del REGLAMENTO GENERAL DE RALLY**. El orden de largada por el Art. 15 del mismo REGLAMENTO; y una vez sorteados, esa lista será sorteada nuevamente, para ordenar la largada entre clases.-

Se prohíbe expresamente el recorte de las laminas adhesivas identificatorias de los números y de las publicidades de las marcas oficiales y adherentes a excepción de la Clase 9 y 9A, que por su estructura particular ubicaran dichos recortes en el mejor lugar de acuerdo al criterio del Director de Pruebas en el momento de la verificación técnica.-

Las tripulaciones deberán cumplir estrictamente lo estipulado en el REGLAMENTO GENERAL DE SUPER PRIME y anexos y REGLAMENTO GENERAL DE RALLY en

lo concerniente a la publicidad y asistencia obligatoria a los eventos, su incumplimiento estará sujeto a las sanciones establecidas en dicho reglamento.

V- RECLAMACIONES Y APELACIONES.-

ART. 12 RECLAMACIONES Y APELACIONES.-

12.1 Las reclamaciones y apelaciones en general se efectuarán de conformidad al Art. 24 de las disposiciones generales del REGLAMENTO GENERAL DE RALLY; a los Art. 171, 172, 173 y 174 del CODIGO DEPORTIVO INTERNACIONAL (CDI) y al Art. 29 del REGLAMENTO GENERAL DE SUPERPRIME y sus anexos.-

12.2. La tasa de reclamación se fija en la suma de Gs. 500.000.- (Quinientos mil guaraníes). El derecho de reclamar solo compete al concurrente y/o Piloto.-

12.3. Toda reclamación deberá ser presentada al Director de la Prueba, por escrito, en el formulario habilitado en el presente Reglamento, adjuntando al mismo, el importe de la tasa de reclamación. Si la reclamación resulta con fundamento, el monto del derecho de reclamo será devuelto al reclamante y el reclamado está obligado a depositar el mismo importe, de forma inmediata, en la Secretaría administrativa de la competencia.-

12.4. Una o varias reclamaciones podrá presentarse contra otro competidor y podrán incluir a más de un ítem. No serán aceptadas otras reclamaciones sobre un mismo ítem ya reclamado a un mismo competidor.-

12.5. Podrán también presentarse reclamaciones ante el Comisario Técnico del TACP, contra la decisión tomada por el Comisariato Técnico (inmediatamente) después de que esa decisión sea comunicada al interesado.-

12.6. Contra un error o irregularidad cometida en la Clasificación establecida al final de la competencia (Hasta 30 minutos después de la publicación de la Clasificación Provisoria).-

12.7. Contra la no conformidad de los vehículos con los reglamentos (Hasta 30 minutos después de la publicación de los resultados o finalizada la prueba)
Si el Comisariato Deportivo considera que una reclamación ha sido presentada de mala fe o al solo efecto de perjudicar a otro competidor no dará curso al reclamo y la tasa de reclamaciones será retenida por el CPV, quien además se reserva el derecho de aplicar otras sanciones al reclamante.-

FIANZAS: En caso de reclamaciones de índole Técnico, el Comisariato Técnico fijará primeramente el monto de dicha fianza para cada caso y por cada ítem, el plazo en el que deberá ser depositado dicho monto (2 horas antes, como mínimo del desarmado del vehículo por ítem reclamado) y se correrá traslado contra el cual ha sido presentado el reclamo a fin de que tenga conocimiento y preparar los

mecánicos y herramientas a utilizar. El competidor reclamado que rehusase desarmar su auto, será automáticamente excluido de la Clasificación (Descalificado) el CPV podrá imponer otras sanciones de carácter disciplinario.- En caso de ser reincidente en el mismo hecho, le podrá ser prohibido tomar parte de una o más competencias organizadas por el CPV.-

Si la reclamación es infundada, el monto de la fianza se será entregado al competidor reclamado.-

Si la reclamación es fundada, el monto de la fianza se será devuelta al reclamante.-

APELACIONES: no se podrán apelar las decisiones tomadas por los Comisarios Deportivos de la Competencia.-

VI. MULTAS

ART. 13 Por cambio en la ficha de inscripción, se fija una multa de Gs. 50.000 (Cincuenta mil Guaraníes). Dicho cambio podrá hacerse máximo hasta la verificación técnica de autos rechazados, luego de dicho plazo no podrá hacerse ninguna modificación ni en las tripulaciones ni en la maquina.-

Siguiendo con lo establecido en el REGLAMENTO GENERAL DE SUPER PRIME y anexos, en su Art. 13.5 todos los eventos de la carrera son obligatorios para las tripulaciones a excepción de la verificación técnica y administrativa.

ART. 14 Todo vehículo que sea presentado a la verificación administrativa y de seguridad con atraso de su hora ideal establecida, será multado a razón de Gs. 3.000 (Tres mil Guaraníes) por cada minuto. Luego de los 60 minutos pasaran a la categoría de autos rechazados.-

El atraso máximo para la presentación de los vehículos a la verificación administrativa y de seguridad será de 60 minutos contados a partir de su hora ideal de presentación. Pasados los mismos se considerara como vehículo rechazado.-

Los autos rechazados deberán volver a las verificaciones de autos rechazados según el programa de cada competencia, frente al bus del CPV, pagando una multa de Gs. 180.000 (ciento ochenta mil guaraníes).-

ART. 15 Por cada ítem observado durante la verificación administrativa y de seguridad, abonara la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes).-

Por la falta de un numero de competición, Gs. 100.000 (cien mil guaraníes).-

Por la falta de una leyenda publicitaria obligatoria, Gs. 100.000 (cien mil guaraníes).-

Por lacrado tardío de Turbo-compresores (fuera del tiempo establecido), Gs. 500.000 (quinientos mil Guaraníes).-

Los vehículos de los competidores no podrán largar la competencia si no solucionasen estos ítems, y otros observados por los comisarios técnicos.

ART. 16 Todo dato concerniente a la identificación del vehículo, numero de motor y chasis consignado en la ficha de inscripción que no concuerde con el vehículo

presentado a verificación administrativa y de seguridad será considerado como cambio de inscripción no notificado y quedara sujeto a una multa de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes).-

VII. PREMIOS

ART. 17 Los premios consistirán en:

CLASIFICACION POR CLASE: Trofeos para Pilotos y Co-pilotos, desde el primero al tercer, puestos.-

CLASIFICACION GENERAL: Trofeos para Pilotos y copilotos, desde el primero al tercer puestos, para (tracción simple, integral y todo terreno).-

Los premios serán entregados al termino de la competencia.-

El competidor que no concurra a recibir el trofeo correspondiente por causa no justificada será multado con la suma de Gs.250.000.- y el trofeo no le será entregado posteriormente.

PUNTAJES OTORGADOS:

Referirse al art. 30 del REGLAMENTO GENERAL DE SUPER PRIME y anexos.

La tripulación que no ha podido completar la primera prueba especial, no se le otorgara a dicha tripulación puntos del campeonato no podrá recibir premio alguno.-

Los premios se entregaran en una ceremonia obligatoria siguiendo lo establecido en el Art. 13.5 del REGLAMENTO GENERAL DE SUPER PRIME y anexos, según criterio y día a informar por la organización.

VIII – PARTICULARIDADES.-

ART. 18 - VERIFICACION ADMINISTRATIVA Y DE SEGURIDAD.-

18.1. Las verificaciones administrativas y de seguridad, serán realizadas conforme a lo prescripto en el Art. 19 del REGLAMENTO GENERAL DE SUPER PRIME y anexos y al REGLAMENTO GENERAL DE RALLY.

18.2. Los vehículos observados en la primera verificación podrán presentarse a una nueva verificación ese mismo día, siempre y cuando hayan cumplido con las observación/es señalada/s.-

18.3. Los vehículos rechazados podrán presentarse a una nueva verificación administrativa y de seguridad según programa, con una multa pecuniaria según el Art. 14, 15 y 16 de este reglamento.-

18.4. Así también aquella tripulación que definitivamente no se ha presentado a la primera verificación en su hora indicada en el carnet respectivo, se le aplicara las mismas penalizaciones y multas del punto anterior.-

18.5. La inspección y precitado de los turbocompresores, se efectuara conforme lo establece el Art. 20 del REGLAMENTO GENERAL DE SUPER PRIME y anexos, en el Taller EG RACING, Teléfono 662-367, sito en RI6 Boquerón 1.640 casi Avda. Eusebio Ayala, hasta 24 horas antes de la verificación técnica según el REGLAMENTO GENERAL DE SUPER PRIME y anexos.-

18.6. MEDIDAS:

Para Grupo N, diámetro máximo interior de la brida es de 33 mm interior y 39 exterior.-

18.7. Los lacrados FIA (De otra competencia internacional) tendrán validez toda vez que las marcas de los lacres no hayan sufrido variación.-

18.8. A criterio del Comisariato Técnico, en cualquier momento de la competencia los vehículos podrán ser revisados.-

18.9. Concluida la verificación administrativa, técnica y de seguridad, los vehículos quedaran en parque de reparaciones, libres, hasta la presentación el la largada de la primera vuelta.-

18.10 RECONOCIMIENTO: El reconocimiento de la pista se desarrollara según el cronograma establecido en el presente reglamento particular. Única y exclusivamente se permitirá reconocer el circuito en vehículos de calle, a velocidad prudencial, hasta un **máximo de dos vueltas completas por tripulación y solo dos competidores por vehículo.**-

No se permite la utilización de motos.-

ART. 19 - DESARROLLO DE LA COMPETENCIA.-

19.1. LARGADA

El intervalo de largada entre vehículos será determinado por el Director de Prueba. La largada se dará con un mecanismo electrónico o cualquier otro medio normal, que indicara a la tripulación la cuenta regresiva en segundos. El sistema electrónico será mediante el siguiente mecanismo:

45 segundos : inicio del conteo.-

30 segundos : encendido de luz roja de atención.-

00 segundos : Luz verde de largada.-

La largada adelantada quedara registrada en la impresora o será registrada por el control y será penalizada con 5 segundos por cada segundo adelantado y/o cualquier otra penalización que a criterio del Comisariato Deportivo será impuesta en caso de reincidencia. Esta penalización no es apelable.-

Cada Tripulación tendrá una posición de largada para cada prueba especial determinado por la organización. La perdida de una posición de largada será equivalente a dos segundos de penalización por posición perdida, hasta un máximo de 10 posiciones. El competidor que haya perdido diez posiciones con relación al

establecido para su largada, no podrá largar dicha prueba especial y llevara el peor tiempo de su clase más 20 segundos.-

Una vez realizada la largada, la tripulación no podrá detenerse durante el desarrollo de la P.E., salvo caso de fuerza mayor, no transitar en sentido contrario al de la competencia. El vehículo deberá abandonar la zona de largada en un tiempo no mayor a 20 segundos, en caso de no realizarlo llevara el peor tiempo de su clase mas 20 segundos. A tal efecto la organización se reserva el derecho de mover el vehículo de la zona de largada.-

19.1.2 REGIMEN DE ASISTENCIA PROHIBIDA

Todas las pruebas especiales así como los enlaces al parque de reparaciones y del parque de reparaciones a zona de control son considerados sectores de asistencia prohibida. Solo se podrá asistir o remolcar con la autorización expresa del Director de la Prueba.-

19.1.3 VELOCIDAD MAXIMA DENTRO DEL PARQUE DE ASISTENCIA

La velocidad máxima dentro del parque de asistencia es de 30 k/h. La inobservancia de este punto, podrá ser sancionado hasta con la exclusión de la prueba.

19.2. DESARROLLO DE LA PRUEBA ESPECIAL (P.E.)

19.2.1. En caso de detenimiento por desperfecto mecánico, deberá apartarse del camino a fin de no interrumpir a otro competidor. La falta de colaboración de una tripulación cuyo vehículo detuvo su marcha podrá ser sancionada por el Director de la Prueba según la gravedad y hasta la exclusión de dicha tripulación del Campeonato Nacional de Súper Prime.-

19.2.2. En caso de detenimiento por obstrucción del camino y orden de carrera detenida por parte de la Dirección de la Prueba o de un fiscal de seguridad, la tripulación deberá dirigirse inmediatamente a la zona de control de largada, sin pasar por el Parque de Reparaciones, donde la Dirección de la prueba, según las circunstancias del hecho, autorizara o no a realizar una nueva largada en el orden que le sea indicado por los fiscales largadores. Las tripulaciones que se vean afectadas por esta situación no podrán recibir ningún tipo de asistencia de terceros, salvo autorización expresa del Director de Pruebas.-

19.3. LLEGADA

La llegada se cronometrara con sensores ópticos que imprimen automáticamente la hora de paso del vehículo y/u otro sistema que pudiese utilizarse.-

19.4. PRUEBAS ESPECIALES 1 y 2

El vehículo que habiendo largado cualquiera de las PE y que haya tenido algún desperfecto o cualquier otro inconveniente, tiene la oportunidad de volver a disputar

Campeonato Nacional de Super Prime 2010

las subsiguientes pruebas, toda vez que haya solucionado el inconveniente dentro de los tiempos establecidos, asignándosele como tiempo de la PE el tiempo del ultimo auto clasificado en su clase mas 20 segundos.-

En este caso, los vehículos deberán esperar al final de la disputa de la PE, (salvo autorización extraordinaria del Director de la prueba) para ser remolcados a fin de ser reparados en el parque de reparaciones con autorización expresa del director de la Prueba. La inobservancia de este artículo ocasionara la exclusión de la Prueba. Todas las tripulaciones deberán largar la PE 1 de la competencia. La sumatoria de tiempos de las PE 1 y 2 constituirá la posición por clase para la disputa de la PE 3 y 4.-

En caso de empate se aplicara el Art. 28 del REGLAMENTO GENERAL DE SUPER PRIME y anexos.-

19.5. PRUEBA ESPECIAL 3 – CLASIFICACION POR CLASES.-

La PE 3 será disputada según el Art. 23 del REGLAMENTO GENERAL DE SUPER PRIME y anexos. La tripulación que no se presentare definitivamente al llamado se ubicara automáticamente en el último lugar y no será remplazada por otra tripulación.-

19.6. PRUEBA ESPECIAL 4 – CLASIFICACION POR CATEGORIAS.-

La PE 4 la disputaran:

- a) Las seis (6) mejores tripulaciones de vehículos Tracción integral, extraídas del listado de la Clasificación General resultante de la PE 1 y 2.-
- b) Las seis (6) mejores tripulaciones de vehículos Tracción simple extraídas del listado de la Clasificación General resultante de la PE 1 y 2.-
- c) Las seis (6) mejores Tripulaciones de vehículos Todo Terreno extraídas del listado de la Clasificación General resultante de la PE 1 y 2.-

19.7. PRUEBA ESPECIAL 5 (Mano a mano por categoría)

La PE 5 la disputaran las dos (2) tripulaciones mejor clasificadas de la PE 4, en cada categoría (Tracción simple, Tracción integral y Todo Terreno). Será declarado ganador del Súper prime en cada categoría la tripulación que haya obtenido el mejor resultado en tiempo de la PE 5.-

ART. 20 – OBLIGACIONES

Es obligatorio para todas las tripulaciones el uso de buzo antiflema homologados FIA

Es obligatorio la utilización de Butacas y cinturones vigentes homologados FIA y su cumplimiento será controlado en la largada o llegada y/o en cualquier momento

durante la competencia, la no observancia a esta norma, le será aplicada la sanción de la negación de largada de la PE.

ART. 21 – CUBIERTAS

Esta prohibido el uso de cubiertas con clavos, Mouse, slicks o cualquier aditamento al mismo.-

CUBIERTAS: APLICA EN SU TOTALIDAD LA REGLAMENTACION ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO GENERAL DE RALLY Y SUS ANEXOS, DONDE SE AUTORIZA UNICAMENTE LA UTILIZACIÓN DE CUBIERTAS CON MARCAS PIRELLI Y BRIDGESTONE.

Las tripulaciones o la persona responsable del vehículo, en la largada de la PE solicitara al encargado técnico, que se marquen hasta un máximo de 8 (ocho) cubiertas con llantas armadas, como únicas y exclusivas cubiertas para su utilización durante toda la competencia, tanto para una u otra categoría (Tracción Simple, Tracción Integral y Todo Terreno).

Podrán cambiar 2 (dos) cubiertas si esta presenta rotura o pinchadura irreparable, dicho cambio deberá ser aprobado y fiscalizado por los fiscales encargados del marcaje de cubiertas, el no cumplimiento de la presente disposición podrá generar hasta la exclusión de la prueba. El Director de la Prueba se reserva el derecho de modificar el presente artículo según las condiciones del tiempo y el piso.-

ART. 22 El Comisariato Deportivo o el Director de la Prueba, se reserva el derecho de modificar el sistema de disputa o suprimir algún prime de acuerdo a las facultades que les son propias.-

ART. 23 Los vehículos de auxilio solo podrán ingresar hasta el parque de reparaciones hasta un horario que será establecido por la Dirección de la Prueba. Los encargados del Parque de Reparaciones que se nombra en el presente reglamento particular tendrán la potestad de ubicar donde mejor crean conveniente a las tripulaciones y equipos, atendiendo a los intereses de los patrocinantes del evento o a criterio propio, cualquier inobservancia a esta regla será comunicada al director de la prueba quien impondrá la sanción que podrá llegar hasta la exclusión de la prueba. Por cada tripulación podrá ingresar dos vehículos de auxilio. Una vez ingresado a Parque de Reparaciones, el vehículo no podrá abandonarlo, bajo pena de exclusión del vehículo de competición a quien presta asistencia. La recarga de combustible se deberá realizar siguiendo las siguientes normas de seguridad:

a. No podrán existir elementos que puedan provocar un incendio u explosión cerca del lugar de reabastecimiento, como ser parrillas, cigarrillos, fogatas, etc.-

Campeonato Nacional de Super Prime 2010

- b. Se deberá contar con un extintor de incendios al momento de la carga de combustible, dicho extintor debe ser ajeno al de los vehículos de competición y puesto en condiciones de uso por emergencias.-
- c. El motor debe encontrarse parado y la tripulación fuera del vehículo de competición.-
- d. Se deberá delimitar un área para que gente extraña no pueda aproximarse al lugar de reabastecimiento.-

El incumplimiento de las presentes exigencias mínimas generara para la tripulación una multa equivalente a Gs. 100.000 en la primera oportunidad y de Gs. 200.000 en las subsiguientes. La tripulación es responsable por la actividad de sus subalternos o de aquellos que reaprovisionen el vehículo. Las constataciones serán realizadas por el Fiscal encargado del parque de reparaciones y su decisión será inapelable.-

ART. 23.1. Cada equipo deberá contar con un extintor de incendios por vehículo en la entrada de su box. El incumplimiento de este será penalizado con tiempo de carrera (diez segundos que serán sumados a la PE1 y 2).

ART. 24 – DELIMITACIONES DEL TRAZADO.-

- a. Los competidores deberán respetar estrictamente la cuerda interna o externa del trazado, que estará demarcada con cinta amarilla, si así lo considerara oportuno la organización, en este caso, será controlado por Fiscales.-
- b. La inobservancia de este artículo, será sancionada con 5 (cinco) segundos y hasta con 2 minutos de penalización a criterio del Director de la Prueba y-o el Comisariato Deportivo.-

ART. 25 IMÁGENES Y OTROS DERECHOS INTELECTUALES.-

El **CPV** cede a favor de **TORQUE S.A.**, en forma exclusiva, los derechos de audiovisuales, gestión comercial y explotación publicitaria, de los eventos automovilísticos que sean organizados por el **CPV** como ser Campeonato Nacional de Súper Prime. El reglamento para el cumplimiento de dicho artículo se encuentra establecido en el **REGLAMENTO GENERAL DE SUPER PRIME** y sus anexos y el **REGLAMENTO GENERAL DE RALLY**.-

ART. 26 RECONOCIMIENTO PREVIO.-

Queda expresamente prohibido el reconocimiento y/o practica del circuito fuera del horario establecido bajo pena de exclusión y/o inscripción y/o largada denegada.-

ART. 27 Las circunstancias no consideradas en este REGLAMENTO PARTICULAR, recibirán un tratamiento específico por parte del Comisariato Deportivo quien decidirá cualquier sanción y/o decisión al respecto.-

MODELO DE RECLAMACION

....., 2010

Señor
DIRECTOR DE PRUEBA
Presente

El que suscribe
concurrente o Piloto con Licencia N° del Auto N°
conducido por el Sr.
formula reclamaciones contra el vehículo N° conducido por
el Piloto Sr.
al amparo de lo dispuesto en el REGLAMENTO PARTICULAR de ésta prueba.

MOTIVOS DE LA RECLAMACION.

.....
.....
.....

Acompaño la suma de G. en concepto
de Canon por reclamación.

Atentamente,

Firma del Reclamante

